



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
12 de junio de 2015

Original: español
Español, francés e inglés
solamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

87.º período de sesiones

3 a 28 de agosto de 2015

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes, observaciones e información presentados
por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

Lista de temas relativa a los informes periódicos 15.º y 16.º de Colombia (CERD/C/COL/15-16)

Nota del Relator para el país

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76.º período de sesiones (A/65/18, párr. 85) que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva: durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

1. Falta de información sobre la composición demográfica de la población

Información actualizada sobre datos estadísticos respecto de la composición demográfica de la población colombiana, particularmente con relación a la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal (CERD/C/COL/15-16, párrs. 11 y 12). Información sobre las medidas adoptadas para mejorar la metodología censal con vistas a mejorar y fomentar la auto identificación de las personas pertenecientes a grupos étnicos o indígenas (CERD/C/COL/CO/14, párr. 24).

2. El marco legal, institucional y de políticas públicas contra la discriminación racial (arts. 2, 4, 6 y 7)

a) Definición y prohibición de discriminación racial y la implementación de la Ley 1482 de 2011. Medidas adoptadas para asegurar que la legislación penal nacional sea conforme al artículo 4 de la Convención (CERD/C/COL/CO/14, párr. 13, y CERD/C/COL/15-16, párr. 48);

GE.15-09608 (S)



* 1 5 0 9 6 0 8 *

Se ruega reciclar



b) Información sobre la implementación de diversas políticas y planes nacionales adoptados por el Estado parte:

i) El Plan Nacional de Desarrollo, el cual tiene un enfoque orientado hacia la eliminación del fenómeno de la discriminación y la consecuente garantía de la igualdad real (CERD/C/COL/15-16, párrs. 13, 20 y 32);

ii) Programa Presidencial para la formulación de estrategias y acciones para el Desarrollo Integral de la Población Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal (CERD/C/COL/15-16, párrs. 18, 37 y 38);

iii) Programa Presidencial para la formulación de estrategias y acciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Colombia (CERD/C/COL/15-16, párrs. 18 y 40);

c) Funcionamiento e impacto de las actividades llevadas a cabo por el Observatorio contra la Discriminación y el Racismo, como mecanismo de monitoreo y seguimiento a los actos de discriminación y racismo (CERD/C/COL/15-16, párr. 41);

d) Medidas adoptadas para el fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo y el rol del Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas. Medidas adoptadas para dar un efectivo cumplimiento a las recomendaciones emanadas del SAT (CERD/C/COL/CO/14, párr. 15, y CERD/C/COL/15-16, párrs. 82 y 83).

3. Situación de los pueblos indígenas y las comunidades étnicas y otras minorías (art. 1 y 2 a 7)

a) El impacto desproporcionado del conflicto armado interno en los pueblos indígenas y en afrocolombianos (CERD/C/COL/CO/14, párr. 14) y las medidas adoptadas para su protección, particularmente por la presencia de grupos armados estatales y no estatales en sus territorios;

b) Medidas adoptadas para la protección de los miembros de pueblos indígenas y afrocolombianos debido a desplazamientos forzados, así como de amenazas de exterminio cultural o físico, en particular los resultados de la implementación del Programa de Garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas Afectados por el Desplazamiento o en riesgo de estarlo, de los planes de Salvaguarda Étnica, inclusive el Plan de Salvaguarda étnica Awá (CERD/C/COL/15-16, párrs. 30 y 66), y de las medidas mencionadas en el párrafo 67 del informe del Estado parte;

c) Medidas especiales adoptadas para luchar contra el racismo y la discriminación estructural que afectan al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas y de los afrocolombianos y de los romaníes, particularmente en el acceso al empleo, a la educación, a los servicios de salud (CERD/C/COL/CO/14, párr. 18);

d) Medidas adoptadas para la restitución de tierras y la aplicación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) y de los decretos referentes a la reparación de los pueblos indígenas, afrocolombianos y romaníes. Las medidas adoptadas para la realización del proyecto “Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada”, a cargo de la Unidad de Restitución de Tierras;

e) La implementación del Plan Decenal de Salud Pública, de la estrategia de entornos saludables en las comunidades indígenas y el funcionamiento del Sistema Indígena de Salud Propia e Intelectual (CERD/C/COL/15-16, párr. 120, apdos. a y b);

f) Medidas adoptadas para asegurar que los niños, niñas y adolescentes afrocolombianos y pertenecientes a pueblos indígenas tengan acceso a la educación, a servicios de salud, y que sean registrados al momento de su nacimiento al registro civil.

g) Los efectos de la implementación del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante la Aspersión Aérea con el herbicida Glifosato y los efectos negativos de fumigaciones aéreas que afectan los cultivos de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas;

h) Medidas adoptadas, con la participación y cooperación de la comunidad raizal, destinadas a mejorar sus condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación.

4. La participación de pueblos indígenas y afrocolombianos en la vida política y pública (arts. 2, 5 y 6)

a) Información sobre el proyecto de ley que reglamente el derecho a la consulta previa (CERD/C/COL/15-16, párr. 31). Información sobre la realización de procesos de consulta previa para la concesión y proyectos otorgados sobre la exploración y explotación de recursos naturales, así como los procesos de consulta llevados a cabo con los pescadores raizales artesanales (CERD/C/COL/CO/14, párr. 20);

b) Medidas adoptadas para favorecer la representación y participación de la población afrodescendiente y miembros de pueblos indígenas en la esfera política (CERD/C/COL/15-16, párr. 16).

5. Defensores de derechos humanos (art. 5)

Medidas adoptadas para brindar protección a defensores de derechos humanos, particularmente aquéllos pertenecientes a pueblos indígenas o afrocolombianos que se encuentran en situación de amenazas o persecución. Información sobre el funcionamiento de la Unidad Nacional de Protección (CERD/C/COL/15-16, párr. 73) así como de otros mecanismos establecidos para investigar tales hechos.

6. Situación de las mujeres indígenas y afrocolombianas

a) El impacto del conflicto armado sobre las mujeres, los niños y las niñas indígenas, particularmente con relación a la violencia sexual y al reclutamiento de niños y niñas indígenas por actores armados ilegales;

b) La situación de múltiple discriminación de las mujeres afrocolombianas y las medidas tomadas por el Estado parte para combatir dicha discriminación, particularmente en relación con la implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género; así como para su acceso a la restitución de tierras en marco de la Ley 1448 de 2011 y para fomentar su participación en la vida política y la toma de decisión;

c) Las medidas adoptadas para garantizar el acceso de las mujeres indígenas y afrocolombianas el acceso a los servicios de atención de salud, inclusive de salud sexual y reproductiva, educación y oportunidades de empleo en las zonas urbanas y rurales.

7. Proceso de negociación de paz, justicia y reparación (arts. 2 y 5)

Mayor información sobre el desarrollo del proceso de negociación de paz, de verdad, justicia y reparación y de qué manera se han tomado en cuenta las necesidades y circunstancias específicas de las comunidades indígenas y afrocolombianas.

8. Sistema de justicia y de combate a la discriminación racial (arts. 5, 6)

La administración de justicia penal y las medidas adoptadas por la justicia penal para proteger los derechos de los afrocolombianos y de los pueblos indígenas y el funcionamiento de los Programas Nacionales de Casas de Justicia (CERD/C/COL/CO/14, párr. 21, y CERD/C/COL/15-16, párrs. 54 y 55).
